



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

<b>Expediente:</b>	5AS24-1412/2024. CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL, ASÍ COMO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.
<b>Asunto:</b>	Apertura subsanación documentación administrativa, comprobación sobre la existencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, propuesta de clasificación de las ofertas y requerimiento documentación al licitador mejor clasificado.

### **Fecha y hora de celebración**

12 de junio de 2024, a las 10:30

### **Lugar de celebración**

En sesión presencial (sala de reuniones del Ayuntamiento) y telemática

### **Asistentes**

PRESIDENTE/A

D.<sup>a</sup> Sara Pérez Rodríguez, concejala.

SECRETARIO/A

D.<sup>a</sup> Ruth María Guirola Compte, Técnico de Administración General.

VOCALES

D. Carlos Langarita Marín, Interventor.

D.<sup>a</sup> María Sánchez Sánchez, Secretaria General.

D. Antonio Javier Méndez Hernández, Delineante

### **Orden del día**

- 1.- Apertura de subsanación de documentación administrativa:** 5AS24-1412/2024. Contrato mixto de suministro de equipos informáticos del Ayuntamiento de El Sauzal, así como, el servicio de mantenimiento de los mismos.
- 2.- Acto de comprobación para determinar si existe baja anormal o desproporcionada:** 5AS24-1412/2024. Contrato mixto de suministro de equipos informáticos del Ayuntamiento de El Sauzal, así como, el servicio de mantenimiento de los mismos.
- 3.- Clasificación de las ofertas:** 5AS24-1412/2024. Contrato mixto de suministro de equipos informáticos del Ayuntamiento de El Sauzal, así como, el servicio de mantenimiento de los mismos.
- 4.- Requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la mejor oferta:** 5AS24-1412/2024. Contrato mixto de suministro de equipos informáticos del Ayuntamiento de El Sauzal, así como, el servicio de mantenimiento de los mismos.

### **Se Expone**

- 1.- Apertura de subsanación de documentación administrativa:** 5AS24-1412/2024. Contrato mixto de suministro de equipos informáticos del Ayuntamiento de El Sauzal, así como, el servicio de mantenimiento de los mismos.

Convocada la sesión para las 10:30 horas del día 12 de junio de 2024, se personan los miembros de la mesa en la sala de reuniones del Ayuntamiento de El Sauzal, a excepción de D.<sup>a</sup> María Sánchez Sánchez, que asiste en sesión telemática, mediante videoconferencia en tiempo real y por la aplicación ZOOM, tal y como lo posibilita el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado previamente en la Plataforma de Contratación.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

Sin más cuestiones previas para informar, se procede a la apertura de la documentación requerida a las empresas licitadoras, con el siguiente resultado;

- La mercantil **ASED INTEGRALIS S.L**, con **C.I.F. B-90.379.090**, presenta **Anexo VII**, relativo a la declaración responsable sobre la Protección de Datos- convenientemente cumplimentado, quedando, por tanto, subsanado el trámite.

**2.- Acto de comprobación para determinar si existe baja anormal o desproporcionada:** 5AS24-1412/2024. Contrato mixto de suministro de equipos informáticos del Ayuntamiento de El Sauzal, así como, el servicio de mantenimiento de los mismos.

Conforme a lo establecido en el artículo 159.4, letra f, 4º, párrafo segundo, de la LCSP, se procede a realizar las comprobaciones para determinar si existe baja anormal o desproporcionada, y se concluye que no estamos en presencia de ofertas incursas en baja, toda vez que, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 20 de los Pliegos de cláusulas administrativas particulares, en relación con lo dispuesto en el artículo 85 del RCSP, y en el artículo 149 de la LCSP, y concurriendo dos licitadores, ninguna de las respectivas ofertas por ellos presentadas son inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta:

PRECIO PLIEGO SIN IGIC: 38.800,00 €

EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA	VARIACIÓN RESPECTO A OFERTA MÁS ALTA	TEMERIDAD
ASED INTEGRALIS SL	B90379090	30.995,00 €	-2,66%	NO
ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS SLU	B76590660	32.689,60 €	2,66%	NO

**3.- Clasificación de las ofertas:** 5AS24-1412/2024. Contrato mixto de suministro de equipos informáticos del Ayuntamiento de El Sauzal, así como, el servicio de mantenimiento de los mismos.

Una vez constatada la inexistencia de ofertas incursas en presunción de anormalidad, se somete a valoración las ofertas presentadas por los licitadores, de conformidad con los criterios definidos en los Pliegos, con el siguiente resultado:

CONTRATO DE OBRAS	75		25	PUNTAJACIÓN TOTAL	
	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
PRECIO PLIEGO SIN IGIC: 38800 €					
EMPRESA	CIF				
1 ASED INTEGRALIS SL	B90379090	30.995,00 €	75,00	5,00	80,00
2 ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS SLU	B76590660	32.689,60 €	58,72	5,00	63,72

Con base en el artículo 150.1 de la LCSP, una vez clasificadas, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los licitadores, la mesa de contratación se encarga de “*elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación*”, de manera que será el órgano de contratación quien acepte o no tal propuesta y, seguidamente, a través de los servicios correspondientes, requiera al licitador que presentó la mejor oferta para que presente la documentación a la que se refiere el apartado segundo del mencionado precepto.

**4.- Requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la mejor oferta:** 5AS24-





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

1412/2024. Contrato mixto de suministro de equipos informáticos del Ayuntamiento de El Sauzal, así como, el servicio de mantenimiento de los mismos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 159.4, letra f, 4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento, el propuesto como mejor valorado deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por el Impuesto de Actividades Económicas, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
- Copia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones inscritas en el registro mercantil, en el que figure su objeto social, si fuese el caso, Apoderamiento de Representantes y DNI.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de seis meses a la fecha de su presentación.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, expedidas en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figuren expresamente la calificación de “positiva”. Estas certificaciones deberán ser específicas para contratar con el Ayuntamiento de El Sauzal al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el art. 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 53/2003). Las certificaciones deben tener una antigüedad inferior a seis meses a la fecha de su presentación.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter salarial y de que adquiere el compromiso formal con el Ayuntamiento del cumplimiento de las obligaciones salariales, de la seguridad social y resto de obligaciones laborales derivadas de la aplicación del correspondiente convenio colectivo, así como del cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales, conforme al modelo del ANEXO VI del CCP.
- Aportar completado el ANEXO VIII del CCP - Modelo de declaración responsable de ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.
- Certificación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, en las que se constate un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a la cantidad exigida en el apartado H.1. del CCP en concepto de solvencia económica y financiera.
- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, en los términos previstos en el apartado H.1 del CCP.
- Constitución la garantía definitiva, y aportación de la documentación acreditativa de su constitución, conforme a lo observado en la Cláusula Vigésimo Cuarta del PCAP, y según lo dispuesto en el apartado K del CCP. A tal efecto, y en aplicación de la regla establecida en el Art.107 de la LCSP, dicha garantía se determina en **1.549,75 €**.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales en la que el capital asegurado sea igual o superior a las cantidades establecidas en el apartado U del Cuadro de características particulares. Además, habrá de acompañarse el justificante de pago que acredite que la prima correspondiente se encuentra totalmente satisfecha, debiendo acreditarse que la póliza tiene vigencia durante el plazo de garantía establecido.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Alta de Terceros, de acuerdo con el modelo establecido en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal.

Ateniendo a lo expresado, la Mesa de contratación por UNANIMIDAD adopta el siguiente acuerdo;

**PRIMERO.-** Declarar subsanada la documentación administrativa requerida a la empresa **ASED INTEGRALIS S.L**, con **C.I.F. B-90.379.090**.

**SEGUNDO.-** Elevar al órgano de contratación la siguiente clasificación de las ofertas admitidas, conforme a las puntuaciones que se describen:

CONTRATO DE OBRAS		75		25	PUNTAJÓN TOTAL	
		OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS		
PRECIO PLIEGO SIN IGIC: 38800 €						
EMPRESA	CIF					
1	ASED INTEGRALIS SL	B90379090	30.995,00 €	75,00	5,00	80,00
2	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS SLU	B76590660	32.689,60 €	58,72	5,00	63,72

**TERCERO.-** Proponer al órgano de contratación que requiera a la licitadora que ha presentado la mejor oferta, **ASED INTEGRALIS S.L**, con **C.I.F. B-90.379.090**, para que, en el plazo de **7 días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación del presente acto, presente la siguiente documentación:

- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por el Impuesto de Actividades Económicas, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.
- Copia autenticada de la escritura de constitución de la sociedad y, en su caso, de las modificaciones inscritas en el registro mercantil, en el que figure su objeto social, si fuese el caso, Apoderamiento de Representantes y DNI.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de seis meses a la fecha de su presentación.
- Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma, expedidas en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figuren expresamente la calificación de “positiva”. Estas certificaciones deberán ser específicas para contratar con el Ayuntamiento de El Sauzal al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el art. 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 53/2003). Las certificaciones deben tener una antigüedad inferior a seis meses a la fecha de su presentación.
- Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de carácter salarial y de que adquiere el compromiso formal con el Ayuntamiento del cumplimiento de las obligaciones salariales, de la seguridad social y resto de obligaciones laborales derivadas de la aplicación del correspondiente convenio colectivo, así como del cumplimiento de las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales, conforme al modelo del ANEXO VI del CCP.





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

- Aportar completado el ANEXO VIII del CCP - Modelo de declaración responsable de ubicación de los servidores y lugar de prestación de los servicios asociados a los mismos.
- Certificación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, en las que se constate un importe neto de la cifra de negocios igual o superior a la cantidad exigida en el apartado H.1. del CCP en concepto de solvencia económica y financiera.
- Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, en los términos previstos en el apartado H.1 del CCP.
- Constitución la garantía definitiva, y aportación de la documentación acreditativa de su constitución, conforme a lo observado en la Cláusula Vigésimo Cuarta del PCAP, y según lo dispuesto en el apartado K del CCP. A tal efecto, y en aplicación de la regla establecida en el Art.107 de la LCSP, dicha garantía se determina en **1.549,75 €**.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales en la que el capital asegurado sea igual o superior a las cantidades establecidas en el apartado U del Cuadro de características particulares. Además, habrá de acompañarse el justificante de pago que acredite que la prima correspondiente se encuentra totalmente satisfecha, debiendo acreditarse que la póliza tiene vigencia durante el plazo de garantía establecido.
- Alta de Terceros, de acuerdo con el modelo establecido en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Sauzal.

**CUARTO.-** Advertir a la licitadora que ha presentado la mejor oferta de que en caso de no presentar la documentación en el plazo indicado, o resultar de la misma que el contratista no se halla al corriente con dichas obligaciones, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se solicitará la acreditación de estos requisitos a los sucesivos licitadores por el orden de prelación de sus respectivas ofertas establecido por la Mesa de contratación (artículo 150.2 final de la LCSP), **concediéndose a estos un plazo de siete días hábiles para aportar tal documentación.**

El Ayuntamiento derivará responsabilidades contra el contratista o contratistas que por esta causa no permitiesen la adjudicación del contrato a su oferta, reclamándole, en concepto de penalidad, un importe equivalente al **3 del presupuesto base de licitación, IGIC excluido**, que tendrá la consideración de ingreso de derecho público a efectos de su exacción de acuerdo con la normativa tributaria. Todo ello sin perjuicio de la exigencia de la indemnización por daños y perjuicios causados al Ayuntamiento y las demás consecuencias previstas en el ordenamiento jurídico, entre ellas, el posible inicio del expediente de prohibición para contratar previsto en el artículo 71.2.a) de la LCSP.

**QUINTO.-** Publicar la presente acta a través de la **Plataforma de Contratación del Sector Público.**

Y sin más asuntos que tratar, se procede a suspender la sesión y a levantar la correspondiente acta; Yo, como secretario, certifico con el visto bueno de la presidenta:

**LA PRESIDENTA,**  
(firmado electrónicamente)  
**Sara Pérez Rodríguez**

**LA SECRETARIA,**  
(firmado electrónicamente)  
**Ruth María Guirola Compte**

**VOCALES**

- D.<sup>a</sup> María Sánchez Sánchez, Secretaria General
- D. Carlos Langarita Marín, Interventor.
- D. Antonio Javier Méndez Hernández, Delineante





AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

